INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTÍNUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015" PLURIANUAL
ID N° 406011.-

Asunción, 15 de junio de 2022.-

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto Nº 2.992/19 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión. -*
NUMERO DEL PAC:	*406011.-*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 120.713.328.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°095/2022	*Gs. 60.356.664.-*
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 SEGÚN COMUNICACIÓN INTERNA U.P. N° 323/2022	*Gs. 60.356.664.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTÍNUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CD – Contratación Directa*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*

Abg. Rossana Estigarribia López
Centro de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 09 de junio de 2022, de conformidad al art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el inc. b del art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXEC CONSULTORES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 120.713.328 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EXEC CONSULTORES	550		NO

2.1 Observación: Ninguna. -

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	EXCEC CONSULTORES
Formulario de presentación de propuesta técnica *de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE(1)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	**CUMPLE(2)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE(3)**

(1) El formulario de oferta presentado corresponde al generado electrónicamente a través del SICP, no así al formulario incluido en la Sección "Formularios".

(2) Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios", por un monto equivalente al 5% del valor de la oferta, con validez de la oferta hasta el 28/06/2022 y validez de la Garantía hasta el 28/07/2022.

Abg. Rossana Estigarribia López

(3) Tratándose el firmante de la oferta de CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTÉVEZ, quién de acuerdo al Acta N° 1 de Asamblea de Socios de fecha 26/02/2021 es designado para el periodo 2021 a 2025 como socio administrador; se trae a colación la escritura de Constitución de la Sociedad Simple EXEC CONSULTORES de fecha 10 de noviembre de 2014, que en la Cláusula Décimo Segunda de la escritura pública mencionada comprende: "*La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de un Socio Administrador elegido por la Asamblea de Socios, cuya decisión obligará a la sociedad y además representará a la sociedad ante terceros.(…)*".

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015 con ID: 406011

SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-025	CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015	Mes	12	10.059.444	120.713.328
					Precio Total	**120.713.328**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante: NO APLICA

Abg. Rossana Estigarribia López
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 246/2022 de fecha 10/06/2022 a EXEC CONSULTORES:

- *Conforme al criterio establecido en el apartado 33. Evaluación de Ofertas de la Carta de Invitación,. inc. g) Experiencia requerida: "El oferente deberá presentar facturas y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas a fin de demostrar su experiencia mínima de 05 (cinco) años (2017,2018,2019,2020,2021) en el ejercicio como consultores para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, serán considerados* ***1(un) contrato o factura por cada año mencionado****. El promedio de la suma de los cinco últimos años de facturación y/o loa contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de menos de 50% del monto total de la oferta presentada" y en atención al inc. g.1 se solicita la presentación de* ***a) Copia de Facturaciones y/o recepciones finales requeridas que avalen la experiencia requerida****.*
  El pedido obedece a que, si bien en la oferta se han acompañado contratos de los últimos 5 años, no han sido acompañados por las correspondientes recepciones finales y las recepciones finales acompañadas dentro de la oferta no cuentan con su contrato respectivo para la verificación de los montos correspondientes. Se advierte que en caso de empresas privadas deberán ser presentadas facturas, no así certificados de recepción.

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante, entregando los documentos solicitados en fecha 14/06/2022 siendo las 08:50 horas.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	EXEC CONSULTORES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 338189
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**)	CUMPLE s/ Constancia DJBR N° 12008 de fecha 22/12/21-

Abg. Rossana Estigarribia López

Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 4270135754009
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario N°6 - Sección Formularios (**)	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 257/2022 de fecha 14/06/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, se verifica que:

Según Constancia SFP N° 3171237 el Sr. **CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ** con cédula de identidad N° **421767** figura con cargo "**PROFESOR**" y "**PROFESOR TITULAR INDUSTRIAL SISTEMA DE CALIDAD SEMESTRE 8°**" con vínculo "CARGO PERMANENTE" mes/año "4/2.022" en la institución "FAC. DE INGENIERIA (FIUNA)".

Así mismo, la persona individualizada **LAURA PATRICIA ACOSTA BENERI** con cédula de identidad N° 3387018, según Constancia SFP N° 3171224, figura con vinculo "**CONTRATADO**", con cargo de "CONSULTOR/ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO" en la "DIRECCIÓN DE VIALIDAD", año "2011".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;".*

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*"; y, en el

Abg. Rossana Estigarribia López

essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO COMUNICACIÓN INTERNA GUOC N° 201 /2022

INFORME TÉCNICO

LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N° 406.011

Oferente: EXEC CONSULTORES

EXPERIENCIA REQUERIDA					EVALUACIÓN
Criterio: El oferente deberá presentar facturas y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas a fin de demostrar su experiencia mínima de 05 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021) en el ejercicio como consultores para implementación del Sistema de Gestión de Calidad, serán considerados 1 (un) contrato o factura por cada año mencionado. El promedio de la suma de los cinco últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 50% del monto total de la oferta presentada.					CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.					PRESENTA
PROMEDIO DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020, 2021					
Contrato N° 33/2017 DNCP	Contrato N° 123/2018 DINAC	Contrato N° 48/2019 ESSAP S.A.	Contrato N° 231/2020 PNUD	Contrato N° 36/2021 ESSAP S.A.	
Gs.62.250.000	Gs.30.300.000	Gs. 138.000.000	Gs. 110.000.000	Gs. 9.768.333	
Monto de la oferta: Gs. 120.713.328			**Promedio: Gs. 70.063.666**		

Solicitados en carácter de documentación complementaria por NOTA CEO N° 246/2022

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

738

Unidad Operativa de Contrataciones

CAPACIDAD TÉCNICA		
MATRIZ DE EVALUACIÓN		
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		
• Se otorgará 1 (un) punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 2 (dos) puntos totales.	2	2
• Se otorgarán 1 (un) punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9000 en el sector privado, hasta un maximo de 4 (cuatro) puntos. -	4	4
• Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la implantación de sistema de gestión de calidad normalizado en ISO 9000 en el sector público, hasta un máximo de 6 (seis) puntos.	6	6
• Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas, hasta un máximo de 8 (ocho) puntos.	8	8
b) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
b.1 Calificación del personal clave.		
B.1.1. Perfil académico del consultor principal.		
• Se otorgará 5 (cinco) puntos por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Auditoría y Afines.	5	5
• Se otorgará 5 (cinco) puntos por certificado de: Maestría, Diplomado y/o Curso de especialización en Sistemas de Calidad, Organización y Métodos, Administración de Recursos Humanos y Administración de Empresa, Auditoría.	5	5
• Se otorgará 5 (cinco) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	5	5
B.1.2. Perfil académico del consultor adjunto		
• Se otorgará 4 (cuatro) puntos por título e estudios universitarios concluidos.	4	4
• Se otorgarán 2 (dos) puntos hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos por cada certificado de: Maestría, Diplomado y/o de especialización en Sistemas de Calidad, Organización y Métodos, Auditoría.	4	4
• Se otorgarán 2 (dos) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	2	2
B.1.3. Perfil académico del consultor residente		
• Se otorgará 1 (un) punto por título de estudios universitarios concluidos.	1	1

• Se otorgará 1 (un) punto hasta un máximo de 3 (tres) puntos por cada certificado de Diplomado y/o curso de especialización en Sistema de Calidad y Organización y Métodos, Auditoría.	3	3
• Se otorgará 1 (un) punto por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	1	1
B.2. Experiencia del personal clave		
B.2.1 Experiencia profesional consultor principal		
• Se otorgarán 4 (cuatro) puntos por contar con experiencia general mínima de 8 (ocho) años en el área objeto del presente llamado.	4	4
• Se otorgará 4 (cuatro) puntos por contar con experiencia directa mínima de 5 años en la implantación en Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001, tanto en el sector privado como en el sector público	4	4
• Se otorgará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 6 (seis) puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público o privado que hayan sido certificadas según la norma ISO 9001:2015	6	6
• Se otorgará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 6 (seis) puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector privado que hayan sido certificadas según la norma ISO 9001:2015	6	6
B.2.2 Experiencia profesional consultor adjunto		
• Se otorgarán 2 (dos) puntos, por contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos de Sistema de Gestión de Calidad, tanto en el sector público como en el privado	2	2
• Se otorgarán 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008, en al menos dos organizaciones del sector público y/o privado	4	4
• Se otorgarán 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos, por cada experiencia en la preparación de empresa u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas según la norma ISO 9001:2015	4	4
B.2.3 Experiencia profesional consultor residente		
• Se otorgará 2 (dos) puntos, por contar con experiencia mínima de tres años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajo en Sistema de Gestión de Calidad, ya sea en el sector público o privado.	2	2
• Se otorgará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 8 (ocho) puntos por cada experiencia de consultor residente en trabajos relacionados a Sistema de gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 relacionados al sector público o privado.	8	8
C. PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA		
• Elaboración del plan de trabajo.		CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS		
**Asesoramiento para actualización de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad: así como para*		✓

essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente 734

Unidad Operativa de Contrataciones

el desarrollo de nuevos documentos.		
**Asesoramiento para la actualización anual del Análisis de Contexto, Fichas de Proceso*		✓
**Asesoramiento para la actualización de la Matriz de Riesgos.*		✓
**Asesoramiento para el tratamiento de Reclamos de Clientes.*		✓
**Asesoramiento para el tratamiento de no conformidades del Sistema.*		✓
**Verificación del Informe de Encuestas de Satisfacción.*		✓
**Verificación del Tablero de Indicadores.*		✓
**Ejecución de Auditorías puntuales o informales, para la detección de desvíos en los procesos.*		✓
**Asesoramiento para la elaboración del Plan de Auditoría Interna.*		✓
**Verificación de Informes de Auditoría Interna, y asesoramiento para la determinación de acciones correctivas y preventivas.*		✓
**Asesoramiento para la elaboración del Informe de Revisión por la Dirección.*		✓
**Acompañamiento de Reunión de Revisión por la Dirección.*		✓
**Asesoramiento para la elaboración del Acta de Revisión por la Dirección.*		✓
**Asesoramiento durante la Auditoría Externa de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad*		✓
• Cronograma de trabajo/tiempo asignado a cada actividad.		CUMPLE
• Designación del consultor responsable por proceso.		CUMPLE
• Metodología de trabajo.		CUMPLE
TOTAL PUNTAJE PROPUESTA METODOLÓGICA	10	10
TOTAL PUNTAJE	100	**100**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO		
a) Currículum de los Consultores propuestos, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Se deberá adjuntar las copias de Título Universitario y posgrado declarado, contratos, certificaciones del cliente, o cualquier otra documentación que avale la capacidad señalada, detallada en la matriz de evaluación.	PRESENTA[2]	
b) Copia de Contratos suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021).	PRESENTA[3]	
c) Propuesta metodológica y cronograma de trabajo.	PRESENTA[4]	

[2] Fojas 273 a 550 de la oferta.
[3] Fojas 39 a 70 de la oferta.
[4] Fojas 247 a 272 de la oferta.

Ing. Julio Cabral Monforte
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Rosana Estigarribia López
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

El mínimo puntaje requerido para calificar es **80 puntos** y el puntaje técnico obtenido por el oferente es **100 puntos**.

Abg. Rosana Estigarribia López
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los documentos de licitación, la calificación y precio final de la firma susceptible de adjudicación se detalla como sigue:

Oferente	Puntaje Técnico	Oferta en Gs. IVA Incluido
EXEC CONSULTORES	100	120.713.328

Que, el método de selección establecido en el llamado es Presupuesto Fijo por la suma **Gs. 120.713.328.- (guaraníes ciento veinte millones setecientos trece mil trescientos veinte y ocho) IVA incluido.**

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contratación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015" PLURIANUAL** - con **ID N° 406011**, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
EXEC CONSULTORES **RUC: 80087813-2**	**Gs. 120.713.328.-** (guaranies ciento veinte millones setecientos trece mil trecientos veinte y ocho)

Gerente UOC o su representante

.....

Abg. Rosiane Estigarribia López